

DECRETO Nº 2435/24
San Martín de los Andes, 1 4 NOV 2024

## VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita, legajo Nº 2691, hará uso de su licencia desde el día 15 de noviembre hasta el día 18 de noviembre inclusive del corriente año.

Que mediante Decreto Nº 2364/24, de fecha 01 de noviembre, se deja a cargo del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo Nº 2691.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Gobierno y del Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli Leg. Nº 3065.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

**ARTICULO 1º: AUTORÍCESE** al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo Nº 2691 a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 15 de noviembre hasta el día 18 de noviembre inclusive del corriente año.

**ARTICULO 2º: DELÉGUESE** la Secretaría de Gobierno y el Instituto Municipal de Vivienda y Hábitat al Secretario de Economía y Hacienda, Sr. Matías Daniel Fernández Consoli Leg. Nº 3065 a partir del día 15 de noviembre de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MC/SG

Municipalidad de S.M. Andes

A Vita

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

Carlos Saloni